

SESIÓN PLENARIA

08. Debate y votación del Proyecto de Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la ejecución que les corresponde de las medidas de internamiento y medio abierto previstas en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. [7L/7900-0008]

09. Debate y votación del Proyecto de Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas en materia de Juventud, para la coordinación de sus actividades e instalaciones juveniles. [7L/7900-0009]

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos a los puntos 8 y 9 que también se agrupan a efectos del debate.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación del Proyecto de Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la ejecución que les corresponde las medidas de internamiento y medio abierto previstas en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores

Y debate y votación del Proyecto de Convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas en materia de juventud para la coordinación de sus actividades e instalaciones juveniles.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): El Gobierno también renuncia a su turno de presentación y pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D.^a Susana Mediavilla.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Sí gracias, Sr. Presidente, buenas tardes señoras y señores Diputados.

Las Comunidades Autónomas que desean profundizar en el desarrollo de sus Estatutos de Autonomía, acordaron reunirse periódicamente en el llamado Foro de Encuentros entre las Comunidades Autónomas para el desarrollo de sus Estatutos de Autonomía, con el principal objetivo de impulsar el desarrollo y la coordinación de sus competencias.

El Consejo de Gobierno de Cantabria en su sesión de 11 de agosto adoptó precisamente en este sentido el acuerdo de solicitar la incorporación de Cantabria a dicho Foro.

El encuentro celebrado en octubre de 2010 en Santiago de Compostela, se ratificó la admisión de nuestra Comunidad Autónoma. También en dicho Foro se acordó la transformación de los encuentros entre las Comunidades Autónomas, pasando a llamarse Conferencias de los Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Sí Sr. Presidente, si es tan amable me puede encender esto...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Nada, a usted.

Es que sino, no sé cuánto tiempo ahí va...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Cuatro minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: ¿Tanto ya?, bueno, a lo largo de los encuentros celebrados, las Comunidades Autónomas han llevado a cabo la aprobación de convenios y protocolos de colaboración y en este caso nos adherimos a nuevos convenios.

En la sesión celebrada en octubre de 2010, como decíamos, la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Gobierno de Cantabria manifestó su voluntad de adherirse al convenio de colaboración para la ejecución que les corresponde de las medidas de internamiento y medio abierto, previstas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad civil de menores.

También manifestó su voluntad de adherirse al convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas en materia de juventud para la coordinación de las actividades e instalaciones juveniles.

El Gobierno de Cantabria, emitió un informe favorable desde la Consejería de Empleo y Bienestar Social, por parte del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, ya que entre otras, nuestro Gobierno, nuestra Comunidad Autónoma tiene las atribuciones para el cumplimiento de medidas judiciales, impuestas por los juzgados de menores en aplicación de la Ley del artículo 45 de la citada Ley mencionada.

A este convenio ya se han adherido otras Comunidades, como la de Islas Baleares, Andalucía, La Rioja, Aragón, la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha o Castilla-León.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, vamos a mostrar también nuestro voto favorable para la aprobación de este convenio y ello porque entendemos que somos conscientes que es un convenio positivo, que favorece la prestación de servicios a los ciudadanos, gracias a una colaboración horizontal entre todas las Comunidades Autónomas, lo cual redundará en una mejor prestación de los servicios públicos y supone ante todo una gestión más eficiente de los recursos.

En este sentido la colaboración entre Comunidades Autónomas -como decimos- resulta imprescindible. Se trata además, de una competencia exclusiva conforme a nuestro Estatuto de Autonomía y ello porque la Ley Orgánica que citábamos, la reguladora de la responsabilidad penal de los menores, establece en su artículo 45, que corresponde a las Comunidades Autónomas la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de menores en sus sentencias firmes, concretando en su apartado segundo, que tal competencia corresponderá en concreto a la Comunidad Autónoma donde se radique el Juzgado de Menores que haya dictado la sentencia.

Como decimos, el objetivo de este convenio es el de establecer la colaboración entre las Comunidades Autónomas firmantes para la ejecución de estas sentencias y concreta tres supuestos concretos en los que se puede dar esta colaboración. Cuando quede acreditado que el domicilio del menor o el de sus representantes legales se encuentra en una Comunidad Autónoma distinta de la correspondiente al juzgado que dictó la sentencia, también en otro caso cuando sea necesario un alejamiento del menor de su entorno familiar y social, por resultar dicho entorno perjudicial para el mismo, o también en el caso de la entidad solicitante no dispongan sus centros o servicios de una plaza adecuada al régimen y tipo de internamiento, o medio abierto impuesto mientras se mantenga dicha situación.

El convenio contiene también el alcance y las condiciones de este compromiso; las condiciones de la colaboración y de su afectación; las gestiones de los traslados requeridos; los criterios para determinación del reembolso de gastos. Así como la creación de una Comisión que a su vez resolverá sobre las divergencias que se pudieran surgir en aplicación y en ejecución de este convenio.

Brevemente, tengo que ir finalizando, mencionar también el otro convenio que vamos a rectificar que es aquel que en materia de juventud...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sra. Diputada, un momento. Yo les ruego que guarden silencio, sino la Diputada no puede hablar.

Puede continuar.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias, Presidente.

Como decimos, el convenio en materia de juventud para la coordinación de sus actividades e instalaciones juveniles.

Como hemos dicho, para el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos de interés para Cantabria el participar en espacios de encuentro y corporación y coordinación con otras Comunidades Autónomas para el desarrollo de nuestras competencias.

Por ello también vamos a votar a favor de la adhesión de nuestra Comunidad a este convenio de colaboración, firmado ya también por otras Comunidades como el anterior, como son: Islas Baleares, Cataluña, Andalucía, La Rioja, la Comunidad Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha y Castilla-León. Digo de cara a establecer un marco de colaboración en materia de juventud para la coordinación de nuestras actividades e instalaciones juveniles. Y éste fundamentado en la competencia exclusiva que tiene nuestra Comunidad Autónoma, en materia de asistencia, bienestar social, desarrollo comunitario, incluida la política juvenil establecida en el artículo 24 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Mediante este convenio se establece un marco de colaboración entre las Comunidades Autónomas firmantes, como hemos dicho, para la coordinación de sus actividades e instalaciones juveniles, salvo los albergues.

Y ello porque estos son objeto de una regulación mediante un convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, en junio del año 2000.

Este convenio que aprobamos regulará los aspectos genéricos de la colaboración, remitiéndose también como el anterior, la creación de una comisión sectorial para su desarrollo y seguimiento, formada por todas las Comunidades Autónomas firmantes, a los efectos de establecer un protocolo de actuación y concretar el contenido de la colaboración.

Creo que me he extendido un poquitín. Finalizó ya. Y mostrar el voto favorable, dada la necesidad o la adecuación de estos dos convenios para nuestra Comunidad Autónoma.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D.^a Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

No cabe la menor duda de que la colaboración entre Administraciones Públicas siempre es positiva y éste es el sentir de este Gobierno para adherirse a formalizar convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas son fundamentales en cuanto a la adecuada gestión de los servicios públicos. Y a través de su cooperación y colaboración, muchas cuestiones y muchas prestaciones de servicios públicos esenciales para la ciudadanía se pueden realizar de una forma más adecuada en colaboración con otras regiones que si se realizaran única y exclusivamente por una sola Comunidad Autónoma.

El Estado de las Autonomías ha contribuido a que los ciudadanos tengan unos servicios públicos de mayor calidad, una mejora de la distribución de la riqueza entre los distintos territorios, una mayor cohesión social y más igualdad entre los españoles.

Así quedó plasmado en la declaración institucional que se hizo en la primera conferencia de Gobiernos de las Comunidades Autónomas, celebrada en Cantabria los días 20 y 21 de marzo y en la que por parte de todos fue aprobada y apoyada unánimemente.

Una declaración en la que se demuestra que el Estado Autonómico sigue funcionando, defiende su validez como instrumento de futuro y resalta su papel protagonista junto al Estado en el desarrollo económico y social de España.

Asimismo se puso de manifiesto también el apoyo a la potenciación, colaboración y coordinación de todas las Comunidades Autónomas para una mejor prestación de los servicios.

Fruto de esta colaboración entre Comunidades Autónomas traemos hoy a este Parlamento para su aprobación dos convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas; uno, referente a la ejecución de medidas de internamiento y medio abierto en menores y otro, para la coordinación de las actividades, instalaciones juveniles.

Convenios que el Partido Popular dirá que han llegado tarde, otra vez. Es una lástima porque algo que es beneficioso para Cantabria tienen que sacarle alguna punta. Pero bueno, en fin.

Convenios en el que cada uno de los firmantes adquiere un compromiso de poner los medios necesarios que faciliten a la población, y en este caso a los menores y a los jóvenes, una mejora de los servicios públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estos convenios se constituirá una Comisión Sectorial de Desarrollo y Seguimiento que se encargará de desarrollar los mismos y ejercer las funciones que específicamente se le atribuyen y los protocolos de actuación.

Señorías, cuando hablamos de menores debemos poner mucho cuidado y atención ya que es un tema muy sensible; pero si además son menores con problemas, mucho más. Ya que es hablar de fragilidad y de conflictos con las familias y con el entorno social.

Nuestro deber es garantizar la mejor atención para su reinserción y reintegración a la sociedad, algo fundamental para el Grupo Regionalista. Y debemos arreglarlo desde los niveles educativos, sanitarios y sociales con medidas socio educativas integradoras.

Hablamos de posibilitar a los menores conflictivos una mejora de su situación, siempre garantizando el interés superior del menor sobre cualquier otro.

Con el convenio de colaboración que aprobamos hoy para la ejecución de medidas impuestas de internamiento y medio abierto, previstas en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica, a través de sus centros y servicios de justicia juvenil, se facilitará a estos menores una mejor integración social que repercutirá mejor en su reinserción, ya que se ha realizado en base a alguno de los supuestos que ya ha citado la Diputada socialista.

El segundo convenio en materia de juventud para la coordinación de las actividades e instalaciones juveniles, se realiza con el fin de mejorar las redes y servicios dirigidos a la juventud. Lo que dará lugar a que se amplíe el abanico de oportunidades en cuanto a actividades e instalaciones para nuestra juventud, intercambiando y compartiendo experiencias y actividades educativas y lúdicas, así como las instalaciones en otras Comunidades Autónomas.

Finalizo mostrando el apoyo del Grupo Regionalista a estos convenios que va a facilitar la cooperación y la colaboración entre Comunidades Autónomas siempre en pro de defender el interés general.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente. Señores y señoras Diputados.

Decía el Sr. Portavoz del Grupo del Partido Regionalista: que hoy el Sr. Oria estaba en algo muy importante para hablar de Picos de Europa. Se conoce que la Sra. Gorostiaga está donde más la importa estar, que es calentando el sillón.

Pero el caso es que hoy nos vemos en la tesitura como nos veíamos hace varios lunes y también en el punto anterior del Orden del Día de este Pleno para aprobar la adhesión, que no el convenio, sino la adhesión de dos convenios que varias Comunidades Autónomas; concretamente: Baleares, Cataluña, Andalucía, La Rioja, Valencia, Aragón, Castilla-La Mancha y Castilla-León aprobaron ya hace un año.

El 8 de marzo del año 2010, hace más de un año, estas Comunidades Autónomas se ponen de acuerdo dentro del Encuentro de Comunidades Autónomas para coordinar la política de gestión en materia de juventud, e instalaciones juveniles y en materia de responsabilidad penal de menores.

Cantabria no lo hace, Cantabria no lo hace porque no pertenece a este Grupo de Comunidades Autónomas que se reúnen periódicamente para coordinar políticas. Y no estoy mintiendo, Sra. Ruiz, estoy diciendo la verdad.

Es más, Cantabria es la última Comunidad Autónoma junto con Asturias que entra a formar parte de ese encuentro entre Comunidades Autónomas, hoy llamado: Conferencia de Gobierno de Comunidades Autónomas.

Por lo tanto también en esta ocasión como ha sido en el punto anterior y como fue hace unas semanas en el convenio en materia de Protección Civil, Cantabria se adhiere a un convenio que ya han firmado otras Comunidades Autónomas; Cantabria no propone, Cantabria no exige ni condiciona, solo se adhiere a algo ya existente. De hecho lo hemos oído hoy en este Parlamento, lo hemos visto en los antecedentes presentados en este Parlamento. Las Cortes Generales tomaron conocimiento de este convenio hace ya seis meses.

Hoy, este Parlamento debe dar su visto bueno por lo tanto a la adhesión de estos convenios que dependen de las competencias enmarcadas dentro de la Consejería de Empleo y Bienestar Social y cuyo posicionamiento favorable le hemos conocido en los antecedentes y en la exposición realizada hoy por las dos Diputadas del Grupo Socialista y Regionalista, que no por la Sra. Gorostiaga ni por el Gobierno.

Sin embargo, Señorías, no es la única materia referida a las competencias en la Consejería de Empleo y Bienestar Social, a las que otras Comunidades Autónomas han llegado a acuerdos de gestión común y coordinado.

El 23 de diciembre del año 2009, varias Comunidades Autónomas firmaban un convenio de colaboración para la coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género. Nos consta la negativa de este Gobierno y, por lo tanto, de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, para adherirse a ese convenio y sin embargo, ninguna explicación han tenido a bien dar hoy aquí, ninguna de las portavoces y mucho menos la Consejera en esta materia.

Hubiera sido una buena oportunidad que hubiera subido a esta Tribuna, a explicarlo. Para decir no, precisamente, a la coordinación con otras Comunidades Autónomas de los centros de acogida, a las mujeres víctimas de violencia de género; algo importante que sin embargo este Gobierno ha omitido y se ha negado sin dar ningún tipo de explicación ¿Por qué para los menores sí, y por qué para las mujeres víctimas de violencia de género no?

En cuanto al fondo de los convenios a los que Cantabria se quiere adherir y se va a adherir también con el voto favorable del Partido Popular es importante para nosotros -lo hemos dejado muchas veces claro, lo hemos hecho también en el punto anterior- que la coordinación de políticas y gestión, y la puesta a disposición de los diferentes servicios públicos a otras Comunidades Autónomas, de manera recíproca conlleva, si se hace bien, a una mayor eficiencia y mejora de la calidad de servicio que se presta a los ciudadanos.

Esta finalidad, Señorías, no acaba con la firma o adhesión de convenios de diferente tipo, sino que la gestión y el trabajo deben ser la acción fundamental para dar sentido a estos convenios.



En el caso de la materia de juventud, es curioso Señorías. Hoy, nos vemos aprobando un convenio de coordinación de actividades con otras Comunidades Autónomas y este Gobierno se ha negado a que Cantabria cuente con una Ley de Juventud, como sí tienen muchas Comunidades Autónomas con las que a partir de hoy ustedes tienen que coordinar las políticas de juventud.

En el caso del convenio de adhesión en materia de responsabilidad del menor, desde el Partido Popular exigimos que todas las medidas sean siempre a favor del menor. Siempre cuando esa medida sea lo más conveniente para el menor y siempre teniendo un especial y escrupuloso cuidado a los derechos de los menores. Que prime siempre el interés del menor y no el interés o la dejadez de actuación, por parte de la Administración, de sus funciones y cuidados de los menores, exigidos en la Ley.

Y para terminar, llama la atención que la tramitación tan solo de adhesión de estos convenios le ha llevado a este Gobierno la friolera de más de 6 meses.

Espero que el voto unánime de este Parlamento no se vea empañado por la indolencia de unos gestores que tarden otro tanto en comunicar a Las Cortes esta adhesión; es más, espero Sres. del Gobierno que este último trámite lo hagan en este apenas mes y medio que les queda, al frente del Ejecutivo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación de los convenios que figuran en los puntos 8 y 9 del Orden del Día.

¿Votos a favor? ¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, treinta y siete.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y siete votos a favor. Quedan aprobados por unanimidad los convenios de colaboración entre Comunidades Autónomas para la ejecución que les corresponde de las medidas de internamiento y medio abierto, previstas en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y en materia de juventud, para la coordinación de sus actividades e instalaciones juveniles; lo cual será comunicado al Gobierno de Cantabria, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de la Cámara.